



GACETA LEGISLATIVA

LXI
— LEGISLATURA —
Q U E R É T A R O

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Secretaría de Servicios
Parlamentarios**

Nº 048

Santiago de Querétaro, Qro., 15 de junio de 2026

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA LXI LEGISLATURA 17 DE JUNIO DE 2026

ÍNDICE

	Página
Orden del Día	2
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2026.	2
Comunicaciones Oficiales	6
Turno de Iniciativas	6
Elección del titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro	9

QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

Orden del Día

- I. Pase de lista y comprobación de quórum;
- II. Lectura al orden del día;
- III. Entonación del Himno Nacional;
- IV. Consideraciones al Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 28 de mayo de 2026;
- V. Comunicaciones Oficiales;
- VI. Elección del titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro;
- VII. Asuntos generales; y
- VIII. Término de la sesión.

Acta

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2026.

I. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., reunidos en el Salón de Sesiones "Constituyentes de 1916-1917" del recinto oficial del Poder Legislativo, se da cuenta de la asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes (24): Luis Gerardo Ángeles Herrera, Homero Barrera McDonald, María Blanca Flor Benítez Estrada, Teresita Calzada Roviroso, Mauricio Cárdenas Palacios, Enrique Antonio Correa Sada, Claudia Díaz Gayou, Perla Patricia Flores Suárez, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Georgina Guzmán Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, María Eugenia Margarito Vázquez, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Adriana Elisa Meza Argaluz, Paul Ospital Carrera, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Laura Andrea Tovar Saavedra, Rosalba Vázquez Munguía, Guillermo Vega Guerrero y Luis Antonio Zapata Guerrero. Así como la ausencia justificada del Diputado Eric Silva Hernández. Habiendo el quórum legal para sesionar, el Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, quien preside, declara abierta la presente Sesión Ordinaria siendo las once

horas con veintidós minutos del día veintiocho de mayo de dos mil veintiséis. -----

II. Para desahogar el segundo punto del orden del día, el Diputado Presidente refiere que la Sesión se regirá por el siguiente Orden del día: I. Pase de lista y comprobación de quórum; II. Lectura al orden del día; III. Entonación del Himno Nacional; IV. Consideraciones al Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 22 de mayo de 2026; V. Dictamen de la "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro"; VI. Dictamen de la "Iniciativa de Ley que reforma y adiciona el Código Ambiental del Estado de Querétaro referente al uso de vehículos todo terreno"; VII. Dictamen de la "Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Querétaro y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro"; VIII. Dictamen de la "Iniciativa de solicitud al H. Congreso del Estado para otorgar en comodato un bien inmueble de propiedad municipal a favor de la asociación civil denominada Cuahtlaxillotia, A.C. por un plazo de 20 años"; IX. Dictamen de la "Iniciativa de Decreto que se autoriza al Municipio de San Juan del Río, Qro, la modificación al título de concesión para la prestación del tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial de origen doméstico, comercial, industrial y de servicios en el municipio, el cual fuera otorgado a la persona moral denominada Rellenos Sanitarios de San Juan del Río, Qro., S.A. de C.V."; X. Dictamen de la iniciativa de "Iniciativa de Acuerdo por el que la LXI Legislatura exhorta a los 18 Ayuntamientos del Estado de Querétaro para que adecuen sus reglamentos a fin de garantizar que las fiestas tradicionales y/o patronales celebradas dentro de sus demarcaciones territoriales en las que participen animales puedan realizarse sin ejercer violencia o maltrato hacia ellos"; XI. Dictamen de la iniciativa de "Exhorto a los 18 Municipios del Estado de Querétaro para que establezcan, fortalezcan o reactiven una unidad de control, protección y bienestar animal"; XII. Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que se declare a la tradicional carrera de las cruces, patrimonio cultural inmaterial e intangible del Estado de Querétaro"; XIII. Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a los dieciocho Municipios del Estado de Querétaro, especialmente al Municipio de Querétaro, y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado para fortalecer la capacitación policial en materia de autismo, discapacidad intelectual y manejo adecuado de crisis sensorial"; XIV. Designación del Consejo Estatal Ciudadano, de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Querétaro; XV. Asuntos



generales; y XVI. Término de la sesión. -----

III. Para desahogar el tercer punto del Orden del día, se procede a entonar el Himno Nacional. -----

IV. Encontrándonos en el cuarto punto del orden del día, el Diputado Presidente ordena someter a consideración el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 22 de mayo de 2026, no habiendo ninguna, instruye su firma y archivo posterior en la Secretaría de Servicios Parlamentarios. -----

V. Para desahogar el quinto punto del orden del día, relativo al Dictamen de la "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro", acto seguido se hace saber a los presentes que, por tratarse de una reforma a la Ley Fundamental del Estado, en términos de su artículo 39, párrafo primero, la Legislatura se erige en Constituyente Permanente Local. Dado que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes se inscribe como oradoras a favor las Diputadas Laura Andrea Tovar Saavedra y Claudia Díaz Gayou. No habiendo más participaciones registradas, el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Homero Barrera McDonald, María Blanca Flor Benítez Estrada, Teresita Calzada Roviroso, Mauricio Cárdenas Palacios, Enrique Antonio Correa Sada, Claudia Díaz Gayou, Perla Patricia Flores Suárez, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Georgina Guzmán Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, María Eugenia Margarito Vázquez, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Adriana Elisa Meza Argaluz, Paul Ospital Carrera, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Laura Andrea Tovar Saavedra, Rosalba Vázquez Munguía, Guillermo Vega Guerrero y Luis Antonio Zapata Guerrero, por lo que se declara aprobado y se ordena la expedición del proyecto de Ley respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones respectivas y su posterior remisión a los Ayuntamientos de los 18 municipios del Estado de Querétaro, para efecto de que emitan su voto respecto de la reforma aprobada, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. Se hace saber a los presentes que la Legislatura deja de estar erigida en Constituyente Permanente Local. -----

VI. En desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo al Dictamen de la "Iniciativa de Ley que reforma y adiciona el Código Ambiental del Estado de Querétaro referente al uso de vehículos todo terreno", dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, registrándose como oradora a favor la Diputada Perla Patricia Flores Suárez, no habiendo más participaciones

registradas, el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Homero Barrera McDonald, María Blanca Flor Benítez Estrada, Teresita Calzada Roviroso, Mauricio Cárdenas Palacios, Enrique Antonio Correa Sada, Claudia Díaz Gayou, Perla Patricia Flores Suárez, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, María Georgina Guzmán Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, María Eugenia Margarito Vázquez, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Adriana Elisa Meza Argaluz, Paul Ospital Carrera, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Laura Andrea Tovar Saavedra, Guillermo Vega Guerrero y Luis Antonio Zapata Guerrero, así como la abstención del Diputado Ulises Gómez de la Rosa y la Diputada Rosalba Vázquez Munguía. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Ley correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".-----

VII. Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo al Dictamen de la "Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Querétaro y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro", dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, registrándose como orador a favor el Diputado Arturo Maximiliano García Pérez, no habiendo más participaciones registradas, el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Homero Barrera McDonald, María Blanca Flor Benítez Estrada, Teresita Calzada Roviroso, Mauricio Cárdenas Palacios, Enrique Antonio Correa Sada, Claudia Díaz Gayou, Perla Patricia Flores Suárez, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Georgina Guzmán Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, María Eugenia Margarito Vázquez, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Adriana Elisa Meza Argaluz, Paul Ospital Carrera, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Laura Andrea Tovar Saavedra, Rosalba Vázquez Munguía, Guillermo Vega Guerrero y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Ley correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 de la Ley



Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". -----

VIII. Para Desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la "Iniciativa de solicitud al H. Congreso del Estado para otorgar en comodato un bien inmueble de propiedad municipal a favor de la asociación civil denominada Cuahtlaxillotia, A.C. por un plazo de 20 años", dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, y no habiendo participaciones registradas, el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Homero Barrera Mcdonald, María Blanca Flor Benítez Estrada, Teresita Calzada Roviroso, Mauricio Cárdenas Palacios, Enrique Antonio Correa Sada, Claudia Díaz Gayou, Perla Patricia Flores Suárez, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Georgina Guzmán Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, María Eugenia Margarito Vázquez, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Adriana Elisa Meza Argaluz, Paul Ospital Carrera, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Laura Andrea Tovar Saavedra, Rosalba Vázquez Munguía, Guillermo Vega Guerrero y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Decreto correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". -----

IX. En desahogo el siguiente punto del orden del día, relativo a la "Iniciativa de Decreto que se autoriza al Municipio de San Juan del Río, Qro, la modificación al título de concesión para la prestación del tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial de origen doméstico, comercial, industrial y de servicios en el municipio, el cual fuera otorgado a la persona moral denominada Rellenos Sanitarios de San Juan del Río, Qro., S.A. de C.V.", dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, se registra como orador a favor el Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera, no habiendo más participaciones, el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Homero Barrera Mcdonald, Teresita Calzada Roviroso, Mauricio Cárdenas Palacios, Enrique Antonio Correa Sada, Claudia Díaz Gayou, Perla Patricia Flores Suárez,

Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Georgina Guzmán Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Adriana Elisa Meza Argaluz, Paul Ospital Carrera, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Laura Andrea Tovar Saavedra, Guillermo Vega Guerrero y Luis Antonio Zapata Guerrero, Así como la abstención de las Diputadas María Blanca Flor Benítez Estrada, María Eugenia Margarito Vázquez y Rosalba Vázquez Munguía. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Decreto correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". -----

X. Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la "Iniciativa de Acuerdo por el que la LXI Legislatura exhorta a los 18 Ayuntamientos del Estado de Querétaro para que adecuen sus reglamentos a fin de garantizar que las fiestas tradicionales y/o patronales celebradas dentro de sus demarcaciones territoriales en las que participen animales puedan realizarse sin ejercer violencia o maltrato hacia ellos", dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, y no habiendo participaciones registradas, el dictamen se somete a votación económica, en un solo acto, obteniéndose veinticuatro votos a favor. En virtud de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Acuerdo correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", así como a las autoridades exhortadas para los efectos conducentes. -----

XI. Encontrándonos en el siguiente punto del orden del día, relativo a la iniciativa de "Exhorto a los 18 Municipios del Estado de Querétaro para que establezcan, fortalezcan o reactiven una unidad de control, protección y bienestar animal", dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, registrándose como orador a favor el Diputado Enrique Antonio Correa Sada, no habiendo más participaciones registradas, el dictamen se somete a votación económica, en un solo acto, obteniéndose veintitrés votos a favor. Atendiendo al resultado de la votación, se



aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Acuerdo correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", así como a las autoridades exhortadas para los efectos conducentes. -----

XII. Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la "Iniciativa de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que se declare a la tradicional carrera de las cruces, patrimonio cultural inmaterial e intangible del Estado de Querétaro", dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, registrándose como oradora a favor la Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar, no habiendo más participaciones registradas el dictamen se somete a votación económica, en un solo acto, obteniéndose veintitrés votos a favor. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Acuerdo correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", así como a las autoridades exhortadas para los efectos conducentes. -----

XIII. A efecto de continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la "Iniciativa de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a los dieciocho Municipios del Estado de Querétaro, especialmente al Municipio de Querétaro, y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado para fortalecer la capacitación policial en materia de autismo, discapacidad intelectual y manejo adecuado de crisis sensorial", dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, registrándose como oradoras a favor las Diputadas Patricia Flores Suárez y María Leonor Mejía Barraza, no habiendo más participaciones registradas el dictamen se somete a votación económica, en un solo acto, obteniéndose veinticuatro votos a favor. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Acuerdo correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y, hecho que sea,

su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", así como a las autoridades exhortadas para los efectos conducentes. -----

XIV. En desahogo del décimo punto del orden del día, relativo a la Designación del Consejo Estatal Ciudadano, de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Querétaro, para ello el Diputado Presidente solicita al Diputado Guillermo Vega Guerrero, Presidente de la Junta de Coordinación Política, dé lectura al Acuerdo en cita. Hecho lo anterior, el Acuerdo de referencia se pone a consideración de los presentes y no registrándose participaciones el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Homero Barrera McDonald, María Blanca Flor Benítez Estrada, Teresita Calzada Rovirosa, Mauricio Cárdenas Palacios, Enrique Antonio Correa Sada, Perla Patricia Flores Suárez, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Arturo Maximiliano García Pérez, Ulises Gómez de la Rosa, María Georgina Guzmán Álvarez, Juliana Rosario Hernández Quintanar, Edgar Inzunza Ballesteros, María Eugenia Margarito Vázquez, Sully Yanira Mauricio Sixtos, María Leonor Mejía Barraza, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz, Laura Andrea Tovar Saavedra, Rosalba Vázquez Munguía, Guillermo Vega Guerrero y Luis Antonio Zapata Guerrero, así como la abstención de la Diputada Claudia Díaz Gayou. Considerando la votación emitida, se designa como integrantes del Consejo Estatal Ciudadano, de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Querétaro, durante el periodo comprendido del 28 de mayo de 2026 al 27 de mayo de 2029, a los C.C. César Rangel Ortiz, Vianca Yexennia Labastida Contreras, María Teresa Sánchez Jiménez, Ma. Isabel Olvera Badillo, Gisela González Sánchez, Víctor Manuel García Herrera, José Alberto Posadas Juárez, Liduvina Pérez Olvera, Omar Vielma Luna, Brenda Ivonne Rangel Ortiz, José Ugalde Mejía, Sergio Eduardo Paredes Trejo y María Graciela Servín Sánchez, echo lo anterior se ordena la expedición del Decreto respectivo, realizar las notificaciones conducentes y la publicación del Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Acto seguido y toda vez que los integrantes del Consejo Estatal Ciudadano, de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Querétaro, se encuentran presentes en el recinto se procede a tomarle protesta al cargo para el que fue electo, designándose previamente como Comisión de Cortesía, para que lo acompañen al interior del Salón de Sesiones, a la Diputada Rosalba Vázquez Munguía y al Diputado Guillermo Vega Guerrero. Rendida la protesta de ley, los integrantes del Consejo Estatal Ciudadano, de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Querétaro son conducidos al exterior del Salón por la Comisión de Cortesía. -----

XV. Encontrándonos en el punto de asuntos generales se registra la participación de las Diputados y Diputadas



Teresita Calzada Roviroso, con el tema "Bomberos"; Ulises Gómez de la Rosa, con el tema "Criminalización de la Protesta"; Enrique Antonio Correa Sada, con el tema "Carretera 57" y la participación para hechos del Diputado Ulises Gómez de la Rosa y vuelve a intervenir el Diputado Enrique Antonio Correa Sada, quien inicia el tema; Luis Antonio Zapata Guerrero, con el tema "Error"; y la participación para hechos de la Diputada Claudia Díaz Gayou, y vuelve a intervenir el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, quien inicia el tema; Homero Barrera McDonald, con el tema "Energía para Todos" y la participación para hechos de la Diputada Claudia Díaz Gayou. No hay más participaciones; antes de continuar con el desarrollo de la Sesión el Diputado Enrique Antonio Correa Sada, solicita que quede asentado en actas la literalidad del Artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en términos del último párrafo del artículo 101 de la Ley Orgánica en comento, en ese sentido se cita de manera textual el artículo de referencia "Artículo 57. (Intervenciones para hechos y alusiones personales) Cualquier diputado, aún cuando no esté inscrito en la lista de oradores, podrá pedir la palabra para rectificar hechos relativos al asunto en discusión o al asunto general del que se trate, cuando haya concluido el orador que las exprese, pero no intervendrá por más de cinco minutos por estas causas. Tratándose de alusiones personales, se concederá la intervención una vez agotada la lista de oradores. Para el caso de los asuntos generales, podrá haber sólo una intervención para hechos o, en su caso, para alusiones personales, teniendo el legislador que haya iniciado el asunto, la facultad de volver a intervenir hasta por una ocasión más". -----

XVI. No habiendo más asuntos por desahogar, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Primera Secretaria elabore el acta respectiva y siendo las catorce horas con quince minutos del día de su inicio, levanta la presente sesión. -----

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO MESA DIRECTIVA

**DIP. MARÍA LEONOR MEJÍA BARRAZA
PRIMERA SECRETARIA**

Comunicaciones Oficiales

1. Oficio del Lic. Francisco Javier Cobarrubias Enriquez, Auditor Superior del Estado, remitiendo Informe semestral de seguimiento en el que se da a conocer el estado que guarda el seguimiento a las observaciones y la atención a las recomendaciones, acciones y previsiones determinadas por ese órgano fiscalizador en los Informes Individuales del Resultado de la Fiscalización Superior de la

Cuenta Pública de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024.

2. Oficio del Lic. Alfredo Martínez Alcaraz, Secretario General del Congreso del Estado de Colima, informando la elección de la Presidencia y Vicepresidencia de la Mesa Directiva que fungirán durante el mes de junio de 2026.
3. Oficio del Dr. Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, informando la elección de la Mesa Directiva para el periodo comprendido durante el mes de mayo, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.
4. Oficio del Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, remitiendo el Acuerdo Parlamentario por el cual se solicita al Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la planeación del Sistema Eléctrico Nacional, se realicen los estudios necesarios que permitan incluir a la Central Termoeléctrica Plutarco Elías Calles, en los proyectos de energía eléctrica del Gobierno Federal.
5. Oficio del Lic. Oscar Alcántara Peña, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Qro., remitiendo oficio por el cual se exhorta a la LXI Legislatura del Estado a través de las Comisiones de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comunicaciones; Movilidad Sustentable y Tránsito; y Seguridad Pública y Protección Civil, a efecto de que analicen, revisen y, en su caso, impulsen acciones legislativas y de coordinación interinstitucional que fortalezcan la supervisión, regulación y mejora de los cruces ferroviarios a nivel en el Estado, particularmente en zonas urbanas.

Turno de Iniciativas

INICIATIVA	FECHA DE TURNO	A LA COMISIÓN
"INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO A LA BASE VI DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA INTRODUCIR UINA NUEVA CAUSAL DE NULIDAD DE	29 MAYO 2026	PUNTOS CONSTITUCIONALES



ELECCIONES POR INTERVENCIÓN EXTRANJERA"; Presentada por la Sen. María Martina Kantún Can, Secretaria de la Mea Directiva del Senado de la República.			DESARROLLO SOSTENIBLE 6 DEL ESTADO DE QUERÉTARO"; Presentada por el Diputado Eric Silva Hernández.		ASUNTOS MUNICIPALES; DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES; MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO Y SEGUIMIENTO DE LA AGENDA 2030
"INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL"; Presentada por la Sen. María Martina Kantún Can, Secretaria de la Mea Directiva del Senado de la República.	29 MAYO 2026	PUNTOS CONSTITUCIONALES	"INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY QUE CREA EL COMITÉ ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 11 DEL ESTADO DE QUERÉTARO"; Presentada por el Diputado Eric Silva Hernández.	10 JUN 2026	DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
"INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO"; Presentada por el Dip. Paul Ospital Carrera.	08 JUN 2026	GOBERNACIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES	"INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY QUE CREA EL COMITE ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 16 DEL ESTADO DE QUERÉTARO"; Presentada por el Diputado Eric Silva Hernández.	10 JUN 2026	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
"INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY QUE CREA EL COMITÉ ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 3 DEL ESTADO DE QUERÉTARO"; Presentada por el Diputado Eric Silva Hernández.	10 JUN 2026	SALUD	"INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE QUERÉTARO"; Presentada por el Diputado Eric Silva Hernández.	10 JUN 2026	GOBERNACIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES
"INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY QUE CREA EL COMITÉ ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 5 DEL ESTADO DE QUERÉTARO"; Presentada por el Diputado Eric Silva Hernández.	10 JUN 2026	IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	"INICIATIVA DE LEY QUE EXPIDE LA LEY DE SISTEMAS COMUNITARIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO"; Presentada por la Diputada María Eugenia Margarito Vázquez.	09 JUN 2026	COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL SUSTENTABLE; ASUNTOS MUNICIPALES; DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES; MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO Y SEGUIMIENTO DE LA AGENDA 2030
"INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY QUE CREA EL COMITÉ ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DEL OBJETIVO DE	10 JUN 2026	COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL SUSTENTABLE;	"INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE SERVICIOS AUXILIARES DEL TRANSPORTE PÚBLICO	10 JUN 2026	MOVILIDAD SUSTENTABLE Y TRÁNSITO



DEL ESTADO DE QUERÉTARO"; Presentada por la Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz.			ADICIONA LAS FRACCIONES XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 33 Y FRACCIÓN XII, XIII Y XIV DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE QUERÉTARO"; Presentada por el Diputado Independiente Enrique Antonio Correa Sada.		
"INICIATIVA DE LEY ANTIGANDALLAS EN ESTACIONAMIENTOS DE QUERÉTARO, EN LA CUAL SE ADICIONAN LAS FRACCIONES IX Y X AL ARTÍCULO 3; SE ADICIONA UN ARTÍCULO 7 BIS; SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 8; Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 14 BIS DE LA LEY DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO"; Presentada por el Diputado Independiente Enrique Antonio Correa Sada.	10 JUN 2026	MOVILIDAD SUSTENTABLE Y TRÁNSITO	"INICIATIVA DE LEY PARA EL PAGO ACCESIBLE CON TARJETA EN ESTACIONAMIENTOS, QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO"; Presentada por el Diputado Independiente Enrique Antonio Correa Sada.	10 JUN 2026	MOVILIDAD SUSTENTABLE Y TRÁNSITO
"INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SERVICIOS AUXILIARES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE QUERÉTARO"; Presentada por el Diputado Eric Silva Hernández, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Grupo Legislativo de MORENA.	10 JUN 2026	MOVILIDAD SUSTENTABLE Y TRÁNSITO	"INICIATIVA DE LEY QUE ADICIONA UN CAPITULO DENOMINADO "DEL ACCESO GARANTIZADO AL AGUA PARA COMUNIDADES Y EL SECTOR AGROPECUARIO, BAJO CRITERIOS DE SEGURIDAD HÍDRICA Y SUSTENTABILIDAD", A LA LEY QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE QUERÉTARO"; Presentada por la Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos, Integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA.	09 JUN 2026	COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL SUSTENTABLE; ASUNTOS MUNICIPALES; DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES; MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO Y SEGUIMIENTO DE LA AGENDA 2030
"INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SERVICIOS AUXILIARES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE QUERÉTARO"; Presentada por el Diputado Homero Barrera McDonald, Integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA	10 JUN 2026	MOVILIDAD SUSTENTABLE Y TRÁNSITO	"INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES A LOS ARTÍCULOS 8, 16, 20 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL";	09 JUN 2026	PUNTOS CONSTITUCIONALES
"INICIATIVA DE LEY DE RESPETO A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA QUE	10 JUN 2026	MOVILIDAD SUSTENTABLE Y TRÁNSITO			



Presentada por el Diputado Edgar Inzunza Ballesteros, Integrante del Grupo Legislativo del Partido de MORENA.		
"INICIATIVA A LAS OBSERVACIONES DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE IDENTIDAD DE GÉNERO"; Presentada por Mauricio Kuri Gonzalez, Gobernador del Estado y Eric Gudiño Torres, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	04 JUN 2026	SEGUIMIENTO DE LA AGENDA 2030

Elección del titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro

Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de junio de 2026.

Asunto: Se emite Acuerdo.

ONORABLE PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO PRESENTE:

Los suscritos Diputados **Guillermo Vega Guerrero, Arturo Maximiliano García Pérez, Teresita Calzada Roviroso, María Georgina Guzmán Álvarez, Adriana Elisa Meza Argaluz y Claudia Díaz Gayou**, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, con las facultades que nos confieren los artículos 1, 114, fracción III, 116, 135 y 139, fracciones IX y XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, y

CONSIDERANDO

1. Que el Ministerio Público es la institución que tiene por objeto investigar y perseguir los delitos, así como promover la solución de controversias a través de mecanismos alternativos, sin perjuicio de la competencia que en este ámbito corresponda a otras autoridades.

2. Que dicho Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General del Estado, como organismo

constitucional autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y que se regirá por su Ley, lo anterior, conforme lo prevé el artículo 30 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.

Adicional a ello, el referido organismo constitucional autónomo contará con un Consejo, en el que se garantice la participación ciudadana; con un cuerpo de policía de investigación que actuará bajo la conducción y mando del Ministerio Público, con una Unidad Especializada en Delitos Electorales, una Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción y las demás que establezca su Ley.

3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, es el órgano de la Fiscalía General con autonomía técnica y operativa para la investigación y persecución de los delitos previstos en las disposiciones legales aplicables en materia anticorrupción.

4. Que la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción constituye un órgano fundamental para la investigación y persecución de los delitos relacionados con hechos de corrupción, por lo que la designación de su titular reviste especial relevancia para el fortalecimiento del Estado de Derecho, la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas en el Estado de Querétaro.

5. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 30 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, la persona titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, debe ser designada por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura del Estado y debe cubrir los mismos requisitos descritos en el párrafo cuarto, del artículo 30 bis, de la propia Constitución local, a saber:

- ✓ Ser ciudadano mexicano por nacimiento.
- ✓ Tener cuando menos 35 años cumplidos al día de la designación.
- ✓ Contar con una residencia en el Estado de Querétaro de cuando menos tres años inmediatamente anteriores a la fecha de la designación.
- ✓ Contar con título profesional de Licenciado en Derecho con una antigüedad mínima de cinco años.
- ✓ Tener cuando menos cinco años de experiencia en la procuración de justicia o bien cinco años



de reconocida trayectoria en materia de derecho penal.

- ✓ No haber sido condenado por delito doloso.
- ✓ Gozar de buena reputación.

Aunado a lo anterior, se deberá contemplar el requisito previsto en el párrafo noveno del artículo 30 Bis, que señala que "La persona que sea declarada deudora alimentaria morosa no podrá ocupar el cargo...".

6. Que la persona titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción durará en su encargo nueve años y únicamente podrá ser removido por las causas graves que establezca la Ley, mediante la misma votación requerida para su designación.

7. Que en consonancia con lo dispuesto establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en el artículo 13 Ter se establece los requisitos que deberá cumplir la persona que sea designada como Fiscal Anticorrupción mismos que ya fueron señalados previamente en este documento.

8. Que la designación de la persona titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción debe sujetarse al procedimiento previsto para el titular de la Fiscalía General del Estado, contemplado en las fracciones I, II y III, del quinto párrafo, del artículo 30 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, es decir:

- a) El titular del Poder Ejecutivo someterá a consideración de la Legislatura del Estado una terna de candidatos.
- b) La Legislatura designará a quien deba ocupar el cargo, previa comparecencia de las personas propuestas.
- c) Si enviada la terna, la Legislatura no procediere al nombramiento respectivo dentro de los treinta días naturales siguientes, la designación corresponderá al titular del Poder Ejecutivo.

9. Que en fecha 19 de mayo del año 2026, con fundamento en lo dispuesto por los ya invocados artículos 30 bis y 30 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 13 Bis y 13 Ter de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro y demás relativos y aplicables, se recibió por parte del Gobernador del Estado de Querétaro, Mauricio Kuri González, la propuesta de terna de candidatos integrada por las siguientes personas:

1. María Elena Guadarrama Conejo.
2. Juan Manuel Martínez López.

3. Carlos A. De los Cobos Sepúlveda.

10. Que la disponibilidad de las constancias y documentos adjuntos a la propuesta de terna, fueron publicados en la página oficial de la Legislatura desde el día 5 de junio del año 2026, a efecto de dar difusión a las constancias que integran los expedientes y cumplir con los estándares de transparencia en el desarrollo del procedimiento de elección, acreditándose así el cumplimiento de los requisitos que para ocupar el cargo de titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro, tal como establecen los artículos 30 bis y 30 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.

11. Que en fecha 8 de junio del año 2026, se emitió el diverso **ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA SEÑALA DÍA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE LAS ENTREVISTAS A LAS PERSONAS ASPIRANTES AL CARGO DE TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**, con base en el cual, se señalaron las 11:00 horas del día 12 de junio del año 2026, a efecto de que tuvieran verificativo las comparecencias y entrevistas de las personas que integraban la terna propuesta por el Gobernador del Estado.

12. Que el 12 de junio de 2026, tuvieron verificativo las entrevistas de los candidatos a tener la titularidad de la multicitada Fiscalía Especializada, donde las comparecencias realizadas permitieron valorar la idoneidad de las personas propuestas, atendiendo a su trayectoria profesional, experiencia en materia penal y anticorrupción, conocimientos jurídicos, capacidad institucional y compromiso con los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo e independencia que rigen la función ministerial.

13. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro es facultad de quienes integramos la Junta de Coordinación Política, *proponer a la Legislatura el nombramiento y remoción de los funcionarios externos que deban ser electos por ésta.*

14. Que en ese sentido, la Junta de Coordinación Política constituye el órgano de la Legislatura encargado de impulsar acuerdos parlamentarios y formular propuestas relativas a los nombramientos cuya aprobación corresponda al Pleno de la Legislatura, por lo que resulta competente para someter a consideración de esta Soberanía la propuesta derivada del procedimiento constitucional de designación de la persona titular de la Fiscalía Especializada en el combate a la Anticorrupción.



15. Que del análisis de la documentación presentada por las personas integrantes de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, se advierte el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 30 bis y 30 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, así como en el artículo 13 Ter de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

16. Que la designación de la persona titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción deberá realizarse mediante el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura, en términos de lo dispuesto por el artículo 30 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.

17. Que en virtud de lo anterior, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, contamos con elementos suficientes para someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, la propuesta correspondiente, a efecto de que la LXI Legislatura ejerza la atribución constitucional que le corresponde.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PROPONE AL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA TERNA REMITIDA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE JUNIO DE 2026 AL 16 DE JUNIO DE 2035.

Artículo Primero. Los que suscribimos, integrantes de la Junta de Coordinación Política, proponemos al Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, la terna remitida por el Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro para la designación de la persona titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro, para el periodo comprendido del 17 de junio de 2026 al 16 de junio de 2035, integrada por la ciudadana María Elena Guadarrama Conejo y los ciudadanos Juan Manuel Martínez López y Carlos Alfredo De Los Cobos Sepulveda.

Artículo Segundo. Aprobado por el Pleno el presente Acuerdo, notifíquese su contenido a la persona designada y a la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro, para su conocimiento y los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación por integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro.

DADO EN LAS OFICINAS DE LA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, EN LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

**ATENTAMENTE
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DIP. GUILLERMO VEGA GUERRERO
PRESIDENTE**

**DIP. ARTURO MAXIMILIANO GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO**

**DIP. TERESITA CALZADA ROVIROSA
INTEGRANTE**

**DIP. MARÍA GEORGINA GUZMÁN ÁLVAREZ
INTEGRANTE**

**DIP. ADRIANA ELISA MEZA ARGALUZA
INTEGRANTE**

**DIP. CLAUDIA DÍAZ GAYOU
INTEGRANTE**

GACETA LEGISLATIVA
Secretaría de Servicios Parlamentarios

NOTA ACLARATORIA: LOS DOCUMENTOS QUE APARECEN EN LA PRESENTE PUBLICACIÓN, SON MERAMENTE INFORMATIVOS; LAS MODIFICACIONES HECHAS A LOS MISMOS CON POSTERIORIDAD A ESTA EDICIÓN, SON RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES.

ESTA GACETA INCLUYE TODA LA INFORMACIÓN RECIBIDA AL CIERRE DE SU EDICIÓN.

